



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ELIAS GUEVARA CLAVIJO
RADICACION : 2021-00148

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la petición de suspensión del proceso elevada por la apoderada judicial de todos los herederos reconocidos en el presente asunto, en memorial allegado el 24 de mayo de 2022, con el fin de tramitar mediante Notaria la sucesión del causante ELIAS GUEVARA CLAVIJO, de conformidad con lo establecido en el art. 161 del Código General del Proceso, se **SUSPENDE** el presente proceso por el término señalado en la petición en mención, esto es, cuatro (04) meses a partir de la fecha.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 024 del 28 de junio de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria